

## ANEXO I

### INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASI COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

SEGUROS G&T, S.A.  
REFERIDOS AL 31 DE ENERO 2026  
Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	762,647.40	
De Estabilización Monetaria	291,924.44	
Valores de Empresas privadas y mixtas	71,000.00	
Cédulas hipotecarias	5,439.24	
Préstamos	1,789.79	
Depósitos	148,732.74	
Bienes Inmuebles	-	
Primas por Cobrar	417,289.42	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes y pago	177,915.04	
Inmuebles (neto)	113,973.62	
Acciones de sociedades constituidas en el país	20,009.00	
Otros		2,010,720.70
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reserva Técnicas /2	1,320,553.15	
Margen de Solvencia /3	335,095.22	1,655,648.37
Suficiencia (deficiencia) de activos		355,072.33
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico /4		849,085.71
Menos:		
Margen de Solvencia		335,095.22
Posición Patrimonial		<b>513,990.49</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto

/3 El margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.